

MUJERES Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL



¿QUÉ ES LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL?

El Estado colombiano tiene como finalidad principal el respeto y la garantía de los derechos humanos de toda la ciudadanía. Para este fin, las acciones que llevan a cabo las personas y entidades del gobierno deben buscar el bienestar común y las condiciones de vida digna de toda la población. Estas acciones deben realizarse sin distinción de raza, edad, sexo, condición social, pensamiento político, creencia religiosa, orientación sexual, o cualquier otra condición que pueda ser motivo de discriminación.

Para lograr el fin mencionado, las entidades del Estado llevan a cabo procesos de **planeación en los diferentes niveles territoriales**, lo que consiste en la definición de una ruta de acción para pasar de una situación actual, a una situación deseada por todas las personas que habitan un territorio.

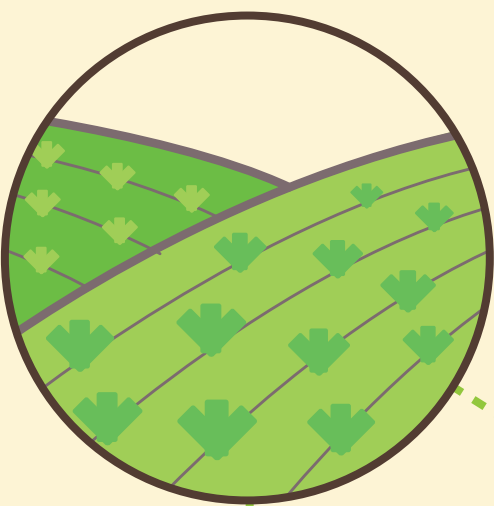
La planeación para el desarrollo territorial busca generar transformaciones en las instituciones a nivel local, para que las condiciones de vida para la población sean más equitativas y se reduzcan las diferencias al interior de los territorios y entre unos y otros.

Las mujeres constituyen el 51.6% de la población colombiana y un 48% de la población que habitan en áreas rurales dispersas (CNA, 2014). En este sentido, la participación de las mujeres es fundamental para que sus intereses, ideas, visiones e iniciativas, que sean incorporados en los procesos de planeación y contribuyan a que progresivamente se superen las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS PARA LA PLANEACIÓN TERRITORIAL?

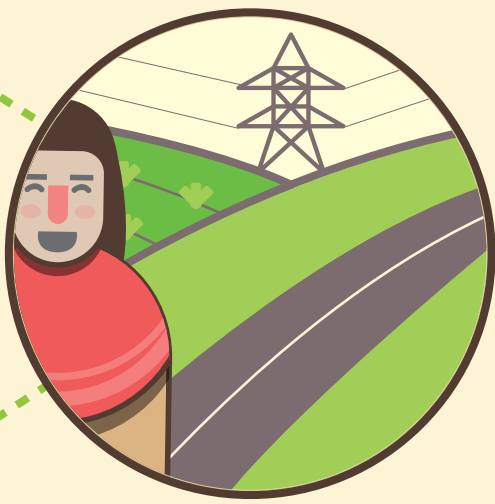
Tanto el nivel nacional, como las entidades territoriales -departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas- cuentan con diferentes instrumentos de planeación para el desarrollo territorial. En cada uno de ellos es importante que las mujeres participen activamente de modo que sus intereses queden reflejados en los planes. Además, es necesario hacer converger estos planes con las políticas públicas, planes, lineamientos de política y otros instrumentos de planeación relacionados con mujer, género y mujer rural, de manera tal que queden visibilizados los lineamientos técnicos que sobre el tema existen sobre el territorio

Los principales instrumentos para la planeación territorial son los siguientes:



PLAN DE DESARROLLO

Es el principal instrumento de planeación nacional y de los departamentos, municipios y distritos. Define paso a paso la ruta para alcanzar condiciones de bienestar para la población y solucionar las problemáticas existentes.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Contiene los objetivos, políticas, estrategias, programas y acciones para administrar el desarrollo físico del territorio y el uso del suelo en los municipios o distritos. De acuerdo con la población de cada municipio, existen tres tipos:

Plan de Ordenamiento Territorial (POT): más de 100.000 habitantes.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): entre 30.000 y 100.000 habitantes

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): menos de 30.000 habitantes.



PLANES DE VIDA Y DE ETNODESARROLLO

Son instrumentos de planeación de las comunidades indígenas y afrocolombianas respectivamente; que buscan preservar la diversidad cultural y territorial de los pueblos étnicos.

HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL

En el marco del Acuerdo Final se crearon instrumentos de planeación territorial específicas, para mejorar las condiciones de vida en los territorios más afectados por el conflicto y solucionar las problemáticas derivadas del mismo. Los principales son los siguientes:

PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)

Son los instrumentos de planeación y gestión, contruidos participativamente, que permitirán implementar de manera prioritaria las acciones y planes sectoriales que se contemplan en la Reforma Rural Integral (RRI), en los 170 municipios más afectados por el conflicto (Decreto 893 de 2017). Su objetivo es lograr la transformación estructural del campo, asegurando el bienestar y buen vivir de sus habitantes. El principal insumo de este proceso es el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) cuyo contenido expresa la visión de desarrollo de los habitantes de la subregión, sub-regional, el cual contiene un diagnóstico territorial y acciones, estrategias y proyectos para la transformación regional.

PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS (PNIS) Y PLANES INTEGRALES DE SUSTITUCIÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO (PISDA)

Tienen por objeto promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, mediante programas y proyectos que contribuyan a superar las condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que dependen de estos cultivos para su subsistencia. Los PISDA se encuentran dentro de las acciones del PNIS y deben ser formulados de manera participativa entre las comunidades, el Gobierno Nacional y las autoridades locales. Buscan la transformación estructural del territorio y, de esta forma, la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito (Decreto 896 del 29 de mayo de 2017)